UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0814-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 125-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0387-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 236-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y el Memorando N° 102-2026-EPIC/FIMGC/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil sobre cambio de nombre de Harold Cuba Condori; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 212-2022-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2022, se aprobó el ingreso de Karol Cuba Condori a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2022-I (Modalidad Exonerados - Afectados por la Violencia Socio Política y Víctimas de Terrorismo (Rural));

Que, con escrito de registro N° 2637149, de fecha 28 de marzo de 2026, Harold Cuba Condori, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el cambio de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de cambio de nombre seguido por Harold Cuba Condori (Expediente Nº 00508-2021-0-0501-JR-CI-01), con sentencia de fecha 05 de diciembre de 2022, el 1º Juzgado Civil ha declarado fundada la demanda de cambio de nombre, formulada por Karol Cuba Condori, con el emplazamiento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y ordenó el cambio del prenombre "Karol" por el de "Harold" en el Acta de Nacimiento del actor KAROL CUBA CONDORI, debiendo éste quedar asentado en adelante como HAROLD CUBA CONDORI. Mediante sentencia de vista, de fecha 15 de marzo de 2024, expedida por la Sala Especializada en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado dicha sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través del Memorando N° 236-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 30 de marzo de 2026, la Dirección de Admisión ha informado que en la Base de Datos consigna el nombre de Karol Cuba Condori;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2026-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 125-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de nombre de HAROLD CUBA CONDORI, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs